### TRIBUNAL SUPERIOR DE XUSTIZA DE GALICIA



# CONVOCATORIA DE CONCURSO PÚBLICO PARA LA COBERTURA DE LOS PUESTOS DE DELEGADA/O DE IGUALDAD, TITULAR Y SUPLENTE, EN EL ÁMBITO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE XUSTIZA DE GALICIA

La delegada o delegado de igualdad es la persona, integrante de la carrera judicial, encargada de coordinar, promover y difundir las actuaciones no jurisdiccionales necesarias para ejecución del Plan de Igualdad de la Carrera Judicial en el ámbito territorial correspondiente a un determinado Tribunal Superior de Justicia, en particular en materia de conciliación de la vida personal, familiar y profesional y corresponsabilidad.

En fecha 15 de abril de 2021, la Comisión Permanente del CGPJ aprobó el Protocolo de las Delegadas y Delegados de Igualdad de los Tribunales Superiores de Justicia. En él, se establece que habrá una delegada o delegado de igualdad en cada Tribunal Superior de Justicia, y que son las Salas de Gobierno de los Tribunales Superiores de Justicia las competentes para llevar a cabo su nombramiento dentro de sus respectivos territorios, previa convocatoria de un concurso público.

El pleno de la Sala de Gobierno del TSXG, en su reunión celebrada el 28 de mayo de 2021, acordó publicar la presente convocatoria, con aprobación de sus bases, que se ajustan al protocolo aprobado por el CGPJ.

### 1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Se convoca concurso público para la cobertura de los puestos de delegada o delegado titular y suplente para todo el territorio del Tribunal Superior de Justicia de Galicia. Sus funciones aparecen especificadas en el apartado 5

(Funciones) del Protocolo aprobado por el CGPJ.

### 2. PERSONAS QUE PUEDEN OPTAR A LOS PUESTOS CONVOCADOS

- **2.I.** Todas las personas integrantes de la carrera judicial que se hallen en servicio activo dentro del ámbito del Tribunal Superior de Justicia de Galicia.
- **2.II.** Todas las personas integrantes de la carrera judicial que se encuentren en situación de excedencia por cuidado de hijos/as menores de 3 años o familiares dependientes, dentro del ámbito del Tribunal Superior de Justicia de Galicia.

### 3. SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO

### 3.I. FORMA-MODELO NORMALIZADO/EXPOSICIÓN ESCRITA

Las personas interesadas podrán presentar su petición de la siguiente forma alternativa:

- A través del modelo normalizado que se inserta en esta convocatoria como Anexo.
- II. A través de un escrito en el que se recogerán los datos personales y profesionales de la peticionaria o el peticionario, y las razones que puedan conducir a su designación.

En ambos casos, las peticionarias/os podrán aportar acreditación de los méritos alegados.

### 3.II. MEDIOS DE PRESENTACIÓN-VÍA TELEMÁTICA

Las peticiones se dirigirán al presidente del Tribunal Superior de Justicia de Galicia y se presentarán por vía telemática a la siguiente dirección de correo electrónico: <a href="mailto:presidencia.tsxg@xustiza.gal">presidencia.tsxg@xustiza.gal</a>, de conformidad con lo dispuesto en el art. 14 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las candidaturas que se presenten a través de otro medio diferente al previsto en esta base quedarán excluidas sin posibilidad de subsanación.

#### 3.III. PLAZO-20 DIAS

Las peticiones habrán de presentarse en el plazo de veinte (20) días naturales a contar desde el día siguiente a la comunicación de esta convocatoria a través del correo corporativo "poderjudicial.es".

### 4. LISTA DE CANDIDATURAS RECIBIDAS Y, EN SU CASO, DE LA/S CANDIDATURA/S EXCLUIDA/S

Concluido el plazo concedido en la convocatoria, se elaborará una lista de las candidaturas recibidas, que se notificará a todas las personas de la carrera judicial destinadas en el territorio de este Tribunal Superior de Justicia. En la misma lista se indicará, en su caso, la/s candidatura/s excluida/s y la causa de la exclusión.

La comunicación de esta lista se hará a través del correo corporativo "poderjudicial.es".

La lista de candidaturas y, en su caso, de las candidaturas excluidas, se publicará en la página web del TSJG, en el portal web del CGPJ.

### 5.- ACUERDO DE DESIGNACIÓN CON CANDIDATURAS

Publicada la lista de candidaturas recibidas y, en su caso, de las candidaturas excluidas, la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia incluirá el nombramiento de la delegada o delegado de igualdad, titular y suplente, en el orden del día de la primera reunión de la Sala de Gobierno.

En esa reunión, el pleno de la Sala de Gobierno valorará las solicitudes presentadas por las candidaturas admitidas y, de entre ellas, se designará a la delegada o delegado de igualdad titular y suplente, teniendo en cuenta la experiencia y los conocimientos específicos acreditados por las personas candidatas en las siguientes materias:

- I- Aplicación del principio de igualdad entre mujeres y hombres.
- II. Enjuiciamiento con perspectiva de género.
- III. Derecho orgánico judicial.

El nombramiento de la delegada o delegado de igualdad titular recaerá en la candidata/o cuyos méritos hayan recibido la máxima valoración, según el voto de la mayoría de los miembros asistentes al pleno de la Sala de Gobierno. Y el nombramiento de la delegada o delegado de igualdad suplente, recaerá en la siguiente candidata/o mejor valorada/o, según el voto de la mayoría de los miembros asistentes a la Sala de Gobierno.

### 6.- ACUERDO DE DESIGNACIÓN SIN CANDIDATURAS

De no haber candidaturas al puesto ofertado, se designará delegada o delegado de igualdad, titular y suplente, a prudente criterio del pleno de la Sala de Gobierno, y según el voto de la mayoría de los miembros asistentes a ella, a cualquier persona de entre los miembros perteneciente a la carrera judicial que se halle en servicio activo dentro del territorio del Tribunal Superior de Justicia o en situación de excedencia por cuidado de hijos/as y/o familiares dependientes, pero destinada en dicho territorio y que, habiendo prestado su consentimiento para el desempeño de estos cargos, tenga conocimientos en materia de aplicación del principio de igualdad entre mujeres y hombres, enjuiciamiento con perspectiva de género y derecho orgánico judicial.

### 7.- COMUNICACION Y PUBLICACION DEL NOMBRAMIENTO

El acuerdo de nombramiento adoptado por el pleno de la Sala de Gobierno se comunicará:

- I. A la totalidad de las personas candidatas, hayan sido o no designadas, a través del correo corporativo "poderjudicial.es".
- II. A la Comisión de Igualdad del CGPJ, a los efectos de conocimiento y elaboración de un registro único común de delegadas y delegados, que será

publicado en un lugar visible y de fácil acceso de la página web "poderjudicial.es".

III. A todas las personas de la carrera judicial destinadas en el territorio de este Tribunal Superior de Justicia, a través del correo corporativo "poderjudicial.es".

IV. Asimismo, se publicará en la página web del TSJG, en el portal web del CGPJ.

### 8. PUBLICIDAD DE LA PRESENTE CONVOCATORIA

La presente convocatoria será comunicada a todas las personas de la carrera judicial destinadas en el territorio de este Tribunal Superior de Justicia, y se hará a través del correo corporativo "poderjudicial.es", además de publicarse en la página web del TSJG, en el portal web del CGPJ.

### **ANEXO**

Modelo de instancia para participar en el concurso público para la designación de delegada/o de igualdad, titular y suplente, en el ámbito del Tribunal Superior de Justicia de Galicia

Apellidos y nombre			
DNI			
Tiempo de servicios en destino	Destino		
En situación de	Destino de S. E. y		
Serv. Espec.	Fecha toma posesión		
En Comis. Servicios	Destino C.S. y fecha toma poses		

MÉDITOC ALECADOC.
MÉRITOS ALEGADOS :
a) Experiencia y los conocimientos específicos sobre aplicación del principio de
igualdad entre mujeres y hombres
-gantana enere majeres y nomeres
b) Experiencia y los conocimientos específicos en materia de enjuiciamiento con
perspectiva de género
perspectiva de genero
c) Experiencia y los conocimientos específicos en materia derecho orgánico judicial

RAZONES QUE PUEDAN CONDUCIR A LA DESIGNACIÓN:		
Lugar y fecha	Firma	

## EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE GALICIA